

COMISIÓN	BIENESTAR SOCIAL, COOPERACIÓN Y FAMILIA
FECHA REUNIÓN	14-02-2022 Nº PROPUESTAS: 2

INICIATIVA DE LA PROPUESTA 1 (punto 2 del OD)	GRUPO SOCIALISTA Y RED DE MUNICIPIOS POR EL CAMBIO
RESULTADO DE LA VOTACIÓN	APROBADO: <ul style="list-style-type: none"> - 7 VOTOS A FAVOR DEL GRUPO SOCIALISTA - 1 VOTO A FAVOR DEL GRUPO RMC - 5 ABSTENCIONES DEL GRUPO POPULAR

PROPUESTA 1

Elevar a la Junta de Gobierno de la FMM, la propuesta relativa a la creación de una Comisión Técnica en el seno de la FMM que aglutine a los municipios de la Comunidad de Madrid en materia de Cooperación Internacional.

Motivación y justificación de la propuesta:

(Documento aportado por: D. Raúl Moreno Álvarez, Coordinador de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Leganés, representante de la "Alianza de Municipios del Sur de Madrid por los Objetivos de Desarrollo Sostenible")

“Creación de una comisión técnica de cooperación Internacional de municipios de la Comunidad de Madrid, a través de la Federación Madrileña de Municipios.

El día dos de diciembre de 2020, previa convocatoria, bajo la **organización** formada por la Alianza de Municipios del Sur de Madrid por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés y Móstoles), el Ayuntamiento de Coslada, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, entre otros, tuvo lugar un encuentro sobre cooperación descentralizada, con el fin de llevar a cabo los siguientes **propósitos**:

- Iniciar un proceso de diálogo entre los diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, con el fin de buscar análisis conjuntos y encontrar soluciones y propuestas de futuro en materia de cooperación internacional.
- Crear un grupo de trabajo constituido por ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en materia de Cooperación.

Se reunieron los **asistentes** relacionados a continuación:

Nombre y Apellidos	Entidad autónoma y organizaciones	Cargo
Dª FRANCISCA MORA PAVÓN	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, Cooperación y Familia
Dª SONSOLES GARCÍA-NIETO RIVERO	RED DE ONGDs ¹ DE MADRID	Presidenta
Dª MAR ROSILLO BLANCO		Coordinadora

Nombre y Apellidos	Ayuntamientos ²	Cargo
D. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ REYES	ALCALÁ DE HENARES	Concejal
D. JAVIER FERNÁNDEZ TAPIA		Técnico
D. JAVIER ARTEAGA MORALES	ALCOBENDAS	Subdirector Gral. de Participación Ciudadana y Cooperación
Dª ANA VILLARRAGUT CATALÁN		Técnica
Dª ROSANA ZARAPUZ PUERTAS	ALCORCÓN	Concejala de Vivienda y Cooperación
D. FCO. JAVIER GLEZ. TORROBA		Técnico

¹ ONGD: Organización no gubernamental para el desarrollo. Asociación sin fines de lucro que tiene como objetivo impulsar políticas o actuaciones encaminadas al desarrollo de colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, así como a países o comunidades considerados empobrecidos. Sus principales ámbitos de actuación son el bienestar y desarrollo social.

² Relacionados por orden alfabético.

D. JUAN JESÚS VALLE GARCÍA	ALGETE	Alcalde
D. JUANMA SEVILLANO MARTÍN	EL BOALO	Concejal de Igualdad, Juventud
D. JOSÉ MANUEL HOYO SERRANO	BRUNETE	Alcalde
D. AGUSTÍN GONZÁLEZ PLASENCIA	COSLADA	Concejal de Participación Ciudadana, Cooperación y Atención a la Ciudadanía
D. MIGUEL ÁNGEL CORDERO		Técnico
D ^a MONTSERRAT ÁNGEL FERNÁNDEZ	FUENLABRADA	Técnica
D. FÉLIX DOMÍNGUEZ MARTÍN	GARGANTILLA DEL LOZOYA	1 ^{er} Teniente de Alcalde
D ^a MARÍA NIEVES SEVILLA URBÁN	GETAFE	Concejala de RRHH, Empleo, Desarrollo Económico y Atención Ciudadana
D ^a LUCÍA ORTIZ GORDILLO		Técnica
D ^a YOLANDA GONJAR LÁZARO		Administrativa
D ^a ANGELINES MICÓ VAQUERIZO	LEGANÉS	Concejala de Cooperación al Desarrollo
D. RAÚL MORENO ÁLVAREZ		Técnico
D ^a FRANCISCA MORA PAVÓN	MORALEJA ENMEDIO	3 ^a Teniente Alcaldesa - Concejala de Cultura y Turismo, de Serv. Sociales y Mayores, y de Medio Ambiente
D ^a BEATRIZ BENAVIDES FUSTER	MÓSTOLES	Concejala de Igualdad (Cooperación y Consumo)
D ^a NIEVES MOLINA DURÁN		Técnica
D ^a ANTONIA SOGUERO FERNÁNDEZ	PINTO	Educadora Social
D ^a SUSANA MORALES PORRO		Asesora
D. ENRIQUE LÓPEZ CÁCERES		RIVAS VACIAMADRID
D ^a ANA BELÉN BERROCAL	TALAMANCA DEL JARAMA	Concejala de Sanidad, Tercera Edad y Servicios Sociales
D ^a SONIA NAVARRO SÁNCHEZ-PASCUALA	TORRELODONES	Agente de Empleo y Desarrollo Local
D. PEDRO JOSÉ CABRERA CABRERA	VALDEPIÉLAGOS	Alcalde-Presidente
D. JUAN ANTONIO DE LA MORENA DOCA	VILLAMANTILLA	Alcalde-Presidente

Exposición de motivos:

¿Por qué es necesario el trabajo en red de los ayuntamientos?

1. Uno de los objetivos aprobados por Naciones Unidas para la Agenda 2030 hace alusión directa a este propósito, establecer alianzas que permitan el trabajo conjunto entre múltiples actores, entre los que estamos las entidades locales, a fin de mejorar las oportunidades en las políticas de cooperación. Nos referimos al Objetivo de Desarrollo Sostenible 17.16³.
2. También se menciona que, los estados deben hacer un esfuerzo presupuestario para poder poner en práctica estas acciones, como versa en su punto 2 el ODS referido⁴, y las administraciones locales forman parte de dichos estados.

En este marco, es en el que las entidades locales debemos movernos, trabajando como alianzas. Mejorando las capacidades individuales de cada ayuntamiento sumando dichas acciones y creando valor añadido.

Una red de municipios, o la creación de una comisión técnica como la que se propone, **no sustituye las labores propias de cada institución**, simplemente pone en común, optimiza y da cabida a cualquier municipio sea grande o pequeño, a participar, proponer y sumarse a cualquier acción que se proponga, incluso al margen de las capacidades en recursos humanos o presupuestarios que cada municipio dedique.

La pandemia mundial, nos está enseñando que cada vez más, los retos a los que nos enfrentamos los debemos afrontar de una manera globalizada, y para eso las administraciones locales juegan un papel fundamental al ser las administraciones más cercanas al ciudadano. El **fortalecimiento institucional de las administraciones locales**, va a ser una herramienta fundamental en las acciones de cooperación internacional.

³ ODS 17.16: "Alianzas para lograr los objetivos: Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo."

⁴ ODS 17.2: "Velar porque los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7 del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo".

Estas cuestiones entre otras están siendo estudiadas por el Congreso de los Diputados que aborda la elaboración de una nueva ley de cooperación, y por ello de nuevo la importancia de crear alianzas organizadas, sólidas, fortalecidas por aportaciones de diferentes entidades. Alianzas que deberán ser tenidas en cuenta a la hora de tomar decisiones.

La actual Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo aprobada en 1998, subrayamos: 1998, y de la que derivan otras legislaciones estatales, autonómicas, locales en materia de cooperación, ha quedado anticuada, por lo que es de agradecer el reciente interés de reforma a la normativa sobre cooperación. Así, el pasado 16 de noviembre de 2020 se aprobó en la Comisión de Cooperación del Congreso, la creación de una Subcomisión para el estudio de la actualización del marco normativo y del sistema de cooperación internacional para el desarrollo, que incluye entre otras cuestiones lo que llamamos la cooperación descentralizada (capítulo 2º de la vigente Ley y tema específico a estudio por la Subcomisión y profesionales expertos en la nueva reforma).

Por otro lado recientemente, el doce de noviembre de este año, en el "I encuentro estatal de gobiernos locales y cooperación internacional al desarrollo" celebrado en Córdoba, organizados por la FEMP entre otros, se ha aprobado la "**Declaración de Córdoba**", en la que se hace mención expresa a la creación de nuevos espacios de cooperación, así como "La necesidad de mejorar la coordinación de nuestra política de cooperación internacional para el desarrollo, desde una perspectiva territorial multiactor y multinivel, para una mayor eficacia y eficiencia.." (Se adjunta documento de la misma).

Posibles acciones que podría llevar a cabo la creación de una comisión técnica

Presentamos algunas propuestas más concretas que consideramos podrían ser de interés para fomentar la transferencia de conocimiento en relación a la cooperación al desarrollo y más concretamente a la cooperación descentralizada:

1ª.- Generar una oferta de formación dirigida a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que incluya entre sus contenidos temas de cooperación, así como incidir en aquellos relacionados con la Agenda 2030.

2ª.- Crear una base documental que incluya planes directores realizados por los ayuntamientos, artículos universitarios... de modo que los técnicos/as puedan dar de alta sus proyectos ya finalizados, pero a la vez puedan nutrirse de las experiencias de otros compañeros/as consiguiendo un repertorio de buenas prácticas en el ejercicio de la cooperación al desarrollo.

3ª Generar un banco de proyectos y de contrapartes sobre cooperación para el desarrollo en otros países, a los que poder dirigir el trabajo en cooperación internacional.

4ª Optimizar recursos en acciones de "Educación para la ciudadanía", a través de experiencias, materiales, etc.

5.- Promover conjuntamente proyectos de acción humanitaria.

6.- Otras que se consideren necesarias a desarrollar y/o se deriven de las acciones de la comisión a medida que esta vaya trabajando.

Constitución de la comisión técnica de cooperación:

1.- Será necesario hacer una convocatoria a todos los municipios de la Comunidad de Madrid a través de la FMM para su participación en una primera reunión, como ya se hizo en la del 2 de diciembre de 2020. A la que asistirán los técnicos de cooperación o la persona en la que cada ayuntamiento delegue.

2.- En dicha reunión se consensuará el orden de las acciones a llevar a cabo así como nombrar subcomisiones y mesas de trabajo para poner en marcha lo mencionado anteriormente.

1.- Formación interna

2.- Documentación.

3.- Cooperación para el desarrollo.

4.- Educación para la ciudadanía.

5.- Acción humanitaria.

6.- Refugiados.

7.- Otras que se consideren de interés.

Se creará un grupo motor formado por los organizadores de las anteriores jornadas y por todos aquellos que soliciten su participación.

Por todo ello Solicitamos:

1. A la comisión de FMM, a través de la comisión de Bienestar social, Familia y Cooperación, el reconocimiento de la **creación de un grupo de trabajo técnico en materia de cooperación descentralizada, constituido por representantes de los municipios pertenecientes a la Comunidad de Madrid**, en el marco de uno de los principales objetivos de la Federación, que no es otro que el de poner a trabajar en coordinación a las entidades locales, para conseguir apoyos mutuos compartiendo conocimientos, experiencias e inquietudes.

2. Solicitamos a esta Federación de Municipios de Madrid, estime este esfuerzo reconociendo en declaración formalizada o documento acreditativo apropiado al efecto, a este grupo de representantes municipales interesados por la cooperación al desarrollo, una vez formado.

Leganés a 23 de noviembre 2021"

INICIATIVA DE LA PROPUESTA 1 <i>(punto 3 del OD)</i>	GRUPO SOCIALISTA GRUPO RMC
RESULTADO DE LA VOTACIÓN	APROBADO POR UNANIMIDAD
PROPUESTA 2	
<p>Dirigirse a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad solicitando información con relación a la ratio de los trabajadores sociales en atención primaria, así como del personal sociosanitario en residencias de personas en situación de dependencia y las correspondientes dotaciones presupuestarias.</p>	
<p>Motivación y justificación de la propuesta:</p> <p>Recabar datos acerca de la situación real existente actualmente en cada municipio en relación a la ratio de los trabajadores sociales en atención primaria, así como del personal sociosanitario en residencias de personas en situación de dependencia y las correspondientes dotaciones presupuestarias.</p>	